

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA** se permite elaborar el presente documento y estudio previo para llevar a cabo la contratación de **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA LA BANDA DE GUERRA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE HERAMIENTAS INNOVADORAS- FORMACIÓN INTEGRAL”**. Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA”** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos de obra, bienes o servicios a contratar. Tecnológicos

Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 006 de 2024 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

ANÁLISIS DEL COSTO

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integral de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _____	NO__X__
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2022 \$	2023 \$
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL NO	HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor) Se aumentó el plazo del contrato.
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _____	NO_____

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSON A JURIDIC A	CON EXPERIENCI A RELACIONA DA
X	N/A	X

ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, [Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002](#). la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se registrará por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de un (1) año, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a información de los valores actuales de los suministros de bienes requeridos con la fuente idónea.

Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA		JADIMA DORACIONES Y SUMINISTROS UNIVERSAL		COMERCIALIZADORA KADITOL	
				VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
1	PARCHE SUPERIOR DE 14" PARA BOMBO	8	8	\$ 58.800	\$ 470.400	\$ 58.700	\$ 469.600	\$ 60.000	\$ 480.000
2	PARCHE INFERIOR 14" PARA REDOBLANTE	10	10	\$ 46.000	\$ 460.000	\$ 45.800	\$ 458.000	\$ 47.000	\$ 470.000
3	ENTORCHADO REDOBLANTE	10	10	\$ 30.000	\$ 300.000	\$ 29.800	\$ 298.000	\$ 31.500	\$ 315.000
4	PARCHE TIMBAL 18"	2	2	\$ 75.000	\$ 150.000	\$ 74.500	\$ 149.000	\$ 74.000	\$ 148.000
5	PARCHE TIMBA 16"	1	1	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 58.900	\$ 58.900	\$ 61.000	\$ 61.000
6	PARCHE BOMBO 26"	2	2	\$ 100.000	\$ 200.000	\$ 99.800	\$ 199.600	\$ 98.000	\$ 196.000
7	PARCHE BOMBO 28"	3	3	\$ 100.000	\$ 300.000	\$ 112.000	\$ 336.000	\$ 110.000	\$ 330.000
8	PARCHE BOMBO 20"	3	3	\$ 80.000	\$ 240.000	\$ 79.800	\$ 239.400	\$ 95.000	\$ 285.000
9	BOQUILLA CORNETA	5	5	\$ 65.000	\$ 325.000	\$ 64.000	\$ 320.000	\$ 68.000	\$ 340.000
10	POLISH TROMPETA	1	1	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 94.000	\$ 94.000	\$ 97.000	\$ 97.000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
---	--	---

11	CARGADOR LIRA	6	6	\$ 85.000	\$ 510.000	\$ 84.500	\$ 507.000	\$ 88.000	\$ 528.000
12	CARGADOR EN X REDOBLANTE	16	16	\$ 100.000	\$ 1.600.000	\$ 99.500	\$ 1.592.000	\$ 95.000	\$ 1.520.000
13	CARGADOR EN X BOMBO	5	5	\$ 100.000	\$ 500.000	\$ 99.500	\$ 497.500	\$ 115.000	\$ 575.000
14	REDOBLANTE CON ARNES	4	4	\$ 695.000	\$ 2.780.000	\$ 695.000	\$ 2.780.000	\$ 720.000	\$ 2.880.000
15	LIRAS PEQUEÑAS 2 OCTAVAS	6	6	\$ 900.000	\$ 5.400.000	\$ 898.000	\$ 5.388.000	\$ 950.000	\$ 5.700.000
16	PENACHOS BASTON TRICOLOR	3	3	\$ 115.000	\$ 345.000	\$ 115.000	\$ 345.000	\$ 120.000	\$ 360.000
17	PENACHOS BASTON AZUL Y BLANCO	8	8	\$ 115.000	\$ 920.000	\$ 115.000	\$ 920.000	\$ 120.000	\$ 960.000
18	BOMBO DE 18" CON SOPORTE	2	2	\$ 670.000	\$ 1.340.000	\$ 670.000	\$ 1.340.000	\$ 690.000	\$ 1.380.000
19	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 110V, CON CONDENSADORA	1	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
20	PAR DE BASES PARA CONDENSADORA EN ANGULO CAL 16 DE 1,5 PULG	1	1	\$ 260.000	\$ 260.000	\$ 258.000	\$ 258.000	\$ 250.000	\$ 250.000
21	KILO DE BRILLA METAL	1	1	\$ 230.000	\$ 230.000	\$ 225.000	\$ 225.000	\$ 220.000	\$ 220.000
22	TORNILLO CON TUERCA EN ACERO CROMADO 5,32	50	50	\$ 3.500	\$ 175.000	\$ 3.000	\$ 150.000	\$ 3.000	\$ 150.000
23	PANELES AISLANTES DE SONITO EN HEXAGONO CON ANGULO LISO DE 50X46X5 CMS PAQUETE POR 12 UDS	1	1	\$ 530.000	\$ 530.000	\$ 524.000	\$ 524.000	\$ 550.000	\$ 550.000
24	DOCENA DE PELOTAS ANTIESTRES DE 8" EN ESPUMA POLIBRETANO	1	1	\$ 69.000	\$ 69.000	\$ 68.400	\$ 68.400	\$ 60.000	\$ 60.000
25	AJEDREZ TIPO MADERA DE 40 X 40	10	10	\$ 80.000	\$ 800.000	\$ 76.000	\$ 760.000	\$ 85.000	\$ 850.000
26	JENGA EN MADERA X 52 FICHAS DE 12 CMS	10	10	\$ 50.000	\$ 500.000	\$ 48.000	\$ 480.000	\$ 45.000	\$ 450.000
27	ESPUMA ACUSTICA DE 1X2 METROS X 3 CMS DE GROSOR TRATADA	5	5	\$ 80.000	\$ 400.000	\$ 78.000	\$ 390.000	\$ 85.000	\$ 425.000
	TOTAL				\$20.809.400		\$20.647.400		\$21.480.000

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**.

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM SANTIAGO PEREZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE DAMASCO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA
---	---	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

COMPRA DE ARTICULOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA AMPLIACION DEL TIEMPO ESCOLAR "BANDA MARCIAL" LIDERADO POR EL DOCENTE MANUEL GUSTAVO SUAREZ DEL ÁREA DE EDUCACION ARTÍSTICA.	COMPRA DE ARTICULOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA AMPLIACION DEL TIEMPO ESCOLAR "BANDA MARCIAL" LIDERADO POR EL DOCENTE MANUEL GUSTAVO SUAREZ DEL ÁREA DE EDUCACION ARTÍSTICA.	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES COMPONENTES DE LA BANDA DE PAZ O BANDA MARCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS EN FORMACIÓN MUSICAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA DE LA VIGENCIA PRESUPUESTAL FORMACIÓN INTEGRA 2025
\$6.090.000 COP	\$18.619.500 COP	\$13.305.000 COP
Modalidad de selección: Régimen especial	Modalidad de selección: Régimen especial	Modalidad de selección: Régimen especial

5. TECNICO:

Los bienes que requiere la entidad permitirá dar cumplimiento al proyecto "IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y EL MJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA" Código BPIN 2024004730077, cuyos recursos fueron asignados para la adquisición de instrumentos musicales, implementos deportivos y herramientas que promuevan el aprovechamiento positivo del tiempo libre por parte de los estudiantes, con el fin de prevenir conductas de riesgo. Además, se busca fortalecer un ambiente basado en el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, así como incentivar la participación activa de los estudiantes en actividades académicas y culturales tanto de la Institución como del municipio, tal como se encuentra descrito en la ficha técnica del proyecto, en donde se describen los ítems señalados que son los que requiere la entidad, para el cumplimiento de las necesidades de la Institución.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, gestionó el proyecto "IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y EL MJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA, ante la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, bajo el número BPIN 2024004730077.

El proyecto mencionado tiene por objeto ejecutar los recursos asignados mediante documento de distribución SGP-100-2025 al FSE de la Institución Educativa, el cual fue girado a la Cuenta Maestra de Gratuidad Educativa mediante Resolución 006171 del 27 de marzo del 2025, por la suma de \$42.684.841; Con el fin de adquirir materiales deportivos y musicales que fomenten el desarrollo de los centros de interés

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

y promuevan la participación cultural y deportiva, fortaleciendo así el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Que para este proyecto se cuenta con un presupuesto de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (**\$20.647.400**)

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación de la compraventa de los bienes que están requeridos en el proyecto, en aras de garantizar la ejecución del mismo.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad, para la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS PARA LA BANDA DE GUERRA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE HERAMIENTAS INNOVADORAS- FORMACIÓN INTEGRAL"

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
60131518	CORREA O ARNES PARA INSTRUMENTOS MUSICALES
60131510	Fundas o estuches o accesorios para instrumentos musicales
60131507	Accesorio para instrumentos de percusión

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

60131405	Tambores
60141101	Juegos educativos
52141510	Aire acondicionado
60105626	Materiales de enseñanza para lidiar con el estrés
25174406	Paneles de instrumentos

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa compraventa

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contemplado por la I.E. para la ejecución del contrato es de diez (10) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA** en cualquiera de sus sedes del mismo Municipio.

VALOR

El valor estimado del contrato a suscribir es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.647.400) Iva Incluido si es declarante.**

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.647.400) Iva Incluido si es declarante** que será cancelado así: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$20.647.400)** en un (1) solo pago a la ejecución total del contrato por valor de **Iva Incluido si es declarante**, previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales y conforme al flujo de caja de conformidad con el PAC

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

El valor que genere el presente contrato, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) contador(a) contratado y/o el (la) auxiliar administrativo o quien haga sus veces, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD6-2025000013	24/septiembre /2025	\$19.040.400	2.2.3.2.01.01.004.01.02	Gastos Instrumentos Musicales
		\$1.607.000	2. 2.3.2.02.01.003	Gastos Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Hacer entrega a la Institución educativa, por intermedio del supervisor y almacenista o quien haga sus veces de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	PARCHE SUPERIOR DE 14" PARA BOMBO	8	8
2	PARCHE INFERIOR 14" PARA REDOBLANTE	10	10
3	ENTORCHADO REDOBLANTE	10	10
4	PARCHE TIMBAL 18"	2	2
5	PARCHE TIMBA 16"	1	1
6	PARCHE BOMBO 26"	2	2
7	PARCHE BOMBO 28"	3	3
8	PARCHE BOMBO 20"	3	3
9	BOQUILLA CORNETA	5	5
10	POLISH TROMPETA	1	1
11	CARGADOR LIRA	6	6
12	CARGADOR EN X REDOBLANTE	16	16
13	CARGADOR EN X BOMBO	5	5
14	REDOBLANTE CON ARNES	4	4
15	LIRAS PEQUEÑAS 2 OCTAVAS	6	6
16	PENACHOS BASTON TRICOLOR	3	3

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

17	PENACHOS BASTON AZUL Y BLANCO	8	8
18	BOMBO DE 18" CON SOPORTE	2	2
19	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 110V, CON CONDENSADORA	1	1
20	PAR DE BASES PARA CONDENSADORA EN ANGULO CAL 16 DE 1,5 PULG	1	1
21	KILO DE BRILLA METAL	1	1
22	TORNILLO CON TUERCA EN ACERO CROMADO 5,32	50	50
23	PANELES AISLANTES DE SONITO EN HEXAGONO CON ANGULO LISO DE 50X46X5 CMS PAQUETE POR 12 UDS	1	1
24	DOCENA DE PELOTAS ANTIESTRES DE 8" EN ESPUMA POLIBRETANO	1	1
25	AJEDREZ TIPO MADERA DE 40 X 40	10	10
26	JENGA EN MADERA X 52 FICHAS DE 12 CMS	10	10
27	ESPUMA ACUSTICA DE 1X2 METROS X 3 CMS DE GROSOR TRATADA	5	5

- c) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar, las cuales hacen parte integral del contrato cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
- d) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos.
- e) Garantizar que los elementos entregados sean de la mejor calidad y cumpla con las especificaciones solicitadas.
- f) Responder por el desperfecto de los elementos en un plazo máximo de 8 días contados desde la comunicación de la imperfección
- g) Hacer el cambio de los elementos que por el fabricantes o proveedor autorizado no puedan ser reparados sin que se pierda la estética y funcionalidad del objeto.
- h) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato pagando las estampillas y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantías cuando alla lugar, firmarlas y cargarlas al SECOP II con el respectivo pago.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar oportunamente al SECOP II dichos documentos
4. Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

5. Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el (la) CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista. se obliga especialmente a:

a) Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto del bien o servicio contratado. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E y la autoridad competente, si ello ocurriese so pena que la I.E declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
Pérdida de información.	Media	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.
No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los con suficiencia y en los tiempos pactados, el objeto del contrato	Media	Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual.
Suspensión del Contrato por razones ajenas a las Partes	Media	Retraso o imposibilidad de cumplir el objeto contractual.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 10 S.M.L.M.V.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **FREDY ALEXANDER MELO ALDANA**, quien ocupa el cargo de **Docente**, quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR
--	--------------------------	----------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

			CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACIÓN	EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

TIPO DE REMUNERACION

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Saldaña, 22 de octubre de 2025


Dr. **HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS**
Rector

Roncesvalles, 01 octubre de 2025

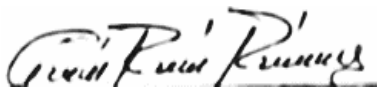
Señores:

Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva
Saldaña

COTIZACIÓN

CANT	DETALLE	V/UNIT	V/TOTAL
8	PARCHE SUPERIOR DE 14" PARA BOMBO	\$ 58.800	\$ 470.400
10	PARCHE INFERIOR 14" PARA REDOBLANTE	\$ 46.000	\$ 460.000
10	ENTORCHADO REDOBLANTE	\$ 30.000	\$ 300.000
2	PARCHE TIMBAL 18"	\$ 75.000	\$ 150.000
1	PARCHE TIMBA 16"	\$ 60.000	\$ 60.000
2	PARCHE BOMBO 26"	\$ 100.000	\$ 200.000
3	PARCHE BOMBO 28"	\$ 100.000	\$ 300.000
3	PARCHE BOMBO 20"	\$ 80.000	\$ 240.000
5	BOQUILLA CORNETA	\$ 65.000	\$ 325.000
1	POLISH TROMPETA	\$ 95.000	\$ 95.000
6	CARGADOR LIRA	\$ 85.000	\$ 510.000
16	CARGADOR EN X REDOBLANTE	\$ 100.000	\$ 1.600.000
5	CARGADOR EN X BOMBO	\$ 100.000	\$ 500.000
4	REDOBLANTE CON ARNES	\$ 695.000	\$ 2.780.000
6	LIRAS PEQUEÑAS 2 OCTAVAS	\$ 900.000	\$ 5.400.000
3	PENACHOS BASTON TRICOLOR	\$ 115.000	\$ 345.000
8	PENACHOS BASTON AZUL Y BLANCO	\$ 115.000	\$ 920.000
2	BOMBO DE 18" CON SOPORTE	\$ 670.000	\$ 1.340.000
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 110V, CON CONDENSADORA	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
1	PAR DE BASES PARA CONDENSADORA EN ANGULO CAL 16 DE 1,5 PULG	\$ 260.000	\$ 260.000
1	KILO DE BRILLA METAL	\$ 230.000	\$ 230.000
50	TORNILLO CON TUERCA EN ACERO CROMADO 5,32	\$ 3.500	\$ 175.000
1	PANELES AISLANTES DE SONITO EN HEXAGONO CON ANGULO LISO DE 50X46X5 CMS PAQUETE POR 12 UDS	\$ 530.000	\$ 530.000
1	DOCENA DE PELOTAS ANTIESTRES DE 8" EN ESPUMA POLIBRETANO	\$ 69.000	\$ 69.000
10	AJEDREZ TIPO MADERA DE 40 X 40	\$ 80.000	\$ 800.000
10	JENGA EN MADERA X 52 FICHAS DE 12 CMS	\$ 50.000	\$ 500.000
5	ESPUM ACUSTICA DE 1X2 METROS X 3 CMS DE GROSOR TRATADA	\$ 80.000	\$ 400.000
TOTAL			\$ 20.809.400

Cordialmente,



MARIA ARGENIS RADA DE MARTINEZ

C.C. 28.863.271 de Ortega

Cel. 30157542 45

 **3015754245**



distribucioneslaorteguna@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2025 - 20:43:28
Recibo No. S001389366, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yuD8M5ZZr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA ARGENIS RADA MARTINEZ
Identificación : CC. - 28863271
Nit : 28863271-4
Domicilio: Roncesvalles, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 364253
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 21 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 620332 del Libro XV, se informa: Cambio de domicilio dentro de la misma jurisdicción de la ciudad de Ibagué - Tolima al municipio de Roncesvalles - Tolima.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 # 12 - 30 URB LA ESMERALDA - Municipio de Roncesvalles
Municipio : Roncesvalles, Tolima
Correo electrónico : distribucioneslaorteguna@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015754245
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 # 12 - 30 URB LA ESMERALDA - Municipio de Roncesvalles
Municipio : Roncesvalles, Tolima
Correo electrónico de notificación : distribucioneslaorteguna@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3015754245

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2025 - 20:43:28
Recibo No. S001389366, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yuD8M5ZZr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: F4322 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, construcción de otras obras de ingeniería civil, instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado, actividades de impresión.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$550.000,00
Activo no corriente: \$550.000,00
Activo total: \$1.100.000,00
Pasivo corriente: \$250.000,00
Pasivo no corriente: \$250.000,00
Pasivo total: \$500.000,00
Patrimonio neto: \$600.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.100.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2025 - 20:43:28
Recibo No. S001389366, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yuD8M5ZZr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUCIONES LA ORTEGUNA
Matrícula No.: 364254
Fecha de Matrícula: 12 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 # 12 - 30 URB LA ESMERALDA - Municipio De Roncesvalles
Municipio: Roncesvalles, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 18/09/2025 - 20:43:28
Recibo No. S001389366, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yuDb8M5ZZr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**COMERCIALIZADORA
KADITOL**

NIT: 65769422 - 2

San Antonio, 01 de octubre de 2025

Señores:

I.E.T. GENERAL ROBERTO LEYVA

Saldaña Tolima

COTIZACIÓN

COTIZACION BANDA DE GUERRA			
CANT	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8	PARCHE SUPERIOR DE 14" PARA BOMBO	\$ 60.000	\$ 480.000
10	PARCHE INFERIOR 14" PARA REDOBLANTE	\$ 47.000	\$ 470.000
10	ENTORCHADO REDOBLANTE	\$ 31.500	\$ 315.000
2	PARCHE TIMBAL 18"	\$ 74.000	\$ 148.000
1	PARCHE TIMBA 16"	\$ 61.000	\$ 61.000
2	PARCHE BOMBO 26"	\$ 98.000	\$ 196.000
3	PARCHE BOMBO 28"	\$ 110.000	\$ 330.000
3	PARCHE BOMBO 20"	\$ 95.000	\$ 285.000
5	BOQUILLA CORNETA	\$ 68.000	\$ 340.000
1	POLISH TROMPETA	\$ 97.000	\$ 97.000
6	CARGADOR LIRA	\$ 88.000	\$ 528.000
16	CARGADOR EN X REDOBLANTE	\$ 95.000	\$ 1.520.000
5	CARGADOR EN X BOMBO	\$ 115.000	\$ 575.000
4	REDOBLANTE CON ARNES	\$ 720.000	\$ 2.880.000
6	LIRAS PEQUEÑAS 2 OCTAVAS	\$ 950.000	\$ 5.700.000
3	PENACHOS BASTON TRICOLOR	\$ 120.000	\$ 360.000
8	PENACHOS BASTON AZUL Y BLANCO	\$ 120.000	\$ 960.000
2	BOMBO DE 18" CON SOPORTE	\$ 690.000	\$ 1.380.000
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 110V, CON CONDENSADORA	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000
1	PAR DE BASES PARA CONDENSADORA EN ANGULO CAL 16 DE 1,5 PULG	\$ 250.000	\$ 250.000
1	KILO DE BRILLA METAL	\$ 220.000	\$ 220.000
50	TORNILLO CON TUERCA EN ACERO CROMADO 5,32	\$ 3.000	\$ 150.000



**COMERCIALIZADORA
KADITOL**

NIT: 65769422 - 2

1	PANELES AISLANTES DE SONITO EN HEXAGONO CON ANGULO LISO DE 50X46X5 CMS PAQUETE POR 12 UDS	\$ 550.000	\$ 550.000
1	DOCENA DE PELOTAS ANTIESTRES DE 8" EN ESPUMA POLIBRETANO	\$ 60.000	\$ 60.000
10	AJEDREZ TIPO MADERA DE 40 X 40	\$ 85.000	\$ 850.000
10	JENGA EN MADERA X 52 FICHAS DE 12 CMS	\$ 45.000	\$ 450.000
5	ESPUM ACUSTICA DE 1X2 METROS X 3 CMS DE GROSOR TRATADA	\$ 85.000	\$ 425.000
Total			\$ 21.480.000

Cordialmente,

Adriana Barrero V.

ADRIANA DEL PILAR BARRERO
Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhvv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ADRIANA DEL PILAR BARRERO VALENCIA
Identificación : CC. - 65769422
Nit : 65769422-2
Domicilio: San Antonio, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 364311
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 09 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 617512 del Libro XV, se informa: Cambio de domicilio de la persona natural dentro de la misma jurisdicción de la ciudad de Ibagué, al municipio de San Antonio- Tolima.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N° 5-09 CENTRO
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico : adrianabarrero7506@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157377399
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N° 5-09 CENTRO
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico de notificación : adrianabarrero7506@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157377399

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: N8020

Otras actividades Código CIIU: G4741 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, actividades de impresión, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, actividades de impresión, comercio al por menor de otros artículos domésticos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$525.000,00
Activo no corriente: \$525.000,00
Activo total: \$1.050.000,00
Pasivo corriente: \$262.500,00
Pasivo no corriente: \$262.500,00
Pasivo total: \$525.000,00
Patrimonio neto: \$525.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.050.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$162.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA KADITOL
Matrícula No.: 364312
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 N° 5-09 CENTRO
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio: San Antonio, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$162.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



JADIMA DOTACIONES Y SUMINISTROS UNIVERSAL

San Antonio, 01 de octubre 2025

SEÑORES:

**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA
SALDAÑA- TOLIMA**

COTIZACIÓN

CANT	DETALLE	V/UNIT	V/TOTAL
8	PARCHE SUPERIOR DE 14" PARA BOMBO	\$ 58.700	\$ 469.600
10	PARCHE INFERIOR 14" PARA REDOBLANTE	\$ 45.800	\$ 458.000
10	ENTORCHADO REDOBLENTE	\$ 29.800	\$ 298.000
2	PARCHE TIMBAL 18"	\$ 74.500	\$ 149.000
1	PARCHE TIMBA 16"	\$ 58.900	\$ 58.900
2	PARCHE BOMBO 26"	\$ 99.800	\$ 199.600
3	PARCHE BOMBO 28"	\$ 112.000	\$ 336.000
3	PARCHE BOMBO 20"	\$ 79.800	\$ 239.400
5	BOQUILLA CORNETA	\$ 64.000	\$ 320.000
1	POLISH TROMPETA	\$ 94.000	\$ 94.000
6	CARGADOR LIRA	\$ 84.500	\$ 507.000
16	CARGADOR EN X REDOBLANTE	\$ 99.500	\$ 1.592.000
5	CARGADOR EN X BOMBO	\$ 99.500	\$ 497.500
4	REDOBLANTE CON ARNES	\$ 695.000	\$ 2.780.000
6	LIRAS PEQUEÑAS 2 OCTAVAS	\$ 898.000	\$ 5.388.000
3	PENACHOS BASTON TRICOLOR	\$ 115.000	\$ 345.000
8	PENACHOS BASTON AZUL Y BLANCO	\$ 115.000	\$ 920.000
2	BOMBO DE 18" CON SOPORTE	\$ 670.000	\$ 1.340.000
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 12000 BTU 110V, CON CONDENSADORA	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
1	PAR DE BASES PARA CONDENSADORA EN ANGULO CAL 16 DE 1,5 PULG	\$ 258.000	\$ 258.000
1	KILO DE BRILLA METAL	\$ 225.000	\$ 225.000
50	TORNILLO CON TUERCA EN ACERO CROMADO 5,32	\$ 3.000	\$ 150.000
1	PANELES AISLANTES DE SONITO EN HEXAGONO CON ANGULO LISO DE 50X46X5 CMS PAQUETE POR 12 UDS	\$ 524.000	\$ 524.000
1	DOCENA DE PELOTAS ANTIESTRES DE 8" EN ESPUMA POLIBRETANO	\$ 68.400	\$ 68.400
10	AJEDREZ TIPO MADERA DE 40 X 40	\$ 76.000	\$ 760.000
10	JENGA EN MADERA X 52 FICHAS DE 12 CMS	\$ 48.000	\$ 480.000
5	ESPUM ACUSTICA DE 1X2 METROS X 3 CMS DE GROSOR TRATADA	\$ 78.000	\$ 390.000
TOTAL			\$ 20.647.400

Cordialmente,

JOSE APOLINAR DIAZ MAYORGA
C.C. 14.220.318 de Ibagué

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.220.318**
DIAZ MAYORGA

APELLIDOS
JOSE APOLINAR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-FEB-1955**

ICONONZO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

24-JUN-1976 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-2900100-0033714-M-0014220318-20110913

0028026962A 1

36890638



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 07:36:36
Recibo No. S001389799, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jk5MfyKcsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE APOLINAR DIAZ MAYORGA
Identificación : CC. - 14220318
Nit : 14220318-1
Domicilio: San Antonio, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 309573
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de octubre de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 09 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 617496 del Libro XV, se informa: Cambio de domicilio en la misma jurisdicción de la ciudad de ibagué a municipio de san antonio - Tolima.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 6 # 5 - 73
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico : joseapolinardiazmayorga@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3170697287
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 6 # 5 - 73
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico de notificación : joseapolinardiazmayorga@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3170697287

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 07:36:36
Recibo No. S001389799, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jk5MfyKcsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4719

Actividad secundaria Código CIIU: C1811

Otras actividades Código CIIU: G4761 G4754

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco, construcción de edificios residenciales comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$840.000,00
Activo no corriente: \$840.000,00
Activo total: \$1.680.000,00
Pasivo corriente: \$420.000,00
Pasivo no corriente: \$420.000,00
Pasivo total: \$840.000,00
Patrimonio neto: \$840.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.680.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 07:36:36
Recibo No. S001389799, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jk5MfyKcsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: JADIMA DOTACIONES & SUMINISTROS UNIVERSAL

Matrícula No.: 309574

Fecha de Matrícula: 15 de octubre de 2019

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 6 # 5 - 73

Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

Municipio: San Antonio, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 07:36:36
Recibo No. S001389799, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jk5MfyKcsP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
